MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2026-01-19 13:02:05 Folios: 3
Radicado: 262024581
Destino: OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
-

Código TRD: **1.5**

Bogotá, 19 de enero de 2026

Doctor
ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director
Computadores Para Educar - CPE
osanchez@cpe.gov.co
Bogotá

Referencia: Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20251301010809: Implementación de acciones para el Fortalecimiento de la Transformación Digital Educativa en las Instituciones Rurales, municipio La Paz, Cesar.

Estimado Director:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con los proyectos de inversión sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020. Así mismo, se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y el estudio de los proyectos de inversión, así como la elaboración del respectivo concepto o pronunciamiento, para posterior aprobación por parte del viceministro.

De manera complementaria, el acuerdo 04 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece: “Artículo 4.1.1.2 Parágrafo 3°. Cuando la entidad beneficiaria, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional o demás entidades o instancias facultadas para la emisión del concepto de viabilidad, considere que requiere insumo para la emisión de dicho concepto por otro sector, podrá solicitarlo mediante comunicación oficial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud por la entidad que presenta el proyecto de inversión, este insumo deberá ser aportado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud y será parte integral del concepto de viabilidad.”

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 Bogotá, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57) 601 3443460
Línea Gratuita: 018000-0914014
www.mintic.gov.co
Pública
GDO-TIC-FM-025
V10

Pública
GDO-TIC-FM-025
V10

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió por **segunda vez,** para la emisión del Concepto Técnico Único del Sector TIC, el proyecto denominado **"Implementación de acciones para el Fortalecimiento de la Transformación Digital Educativa en las Instituciones Rurales, municipio La Paz, Cesar " BPIN 20251301010809.**

Una vez realizada la revisión y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS correspondiente, junto con la información pertinente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz establecida para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea, con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS a través del siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada:
CTUS_Segunda_Revisión_BPIN_20251301010809_La Paz_Cesar.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 27/01/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la segunda convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: CTUS BPIN 20251301010809 - La Paz (Cesar) 2da revisión

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.

2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.

3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a Ana María Zapata Bedoya (proyectosregalias@mintic.gov.co), como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

(Firmado Electrónicamente)
Yohana Paola Yepes Núñez
Jefa de la Oficina de Fomento Regional

Elaboró: Fabio Andrés Alemán Machado - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC
Revisó: Ana María Zapata Bedoya- Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC